SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALITICAS, DIAGNOSTICAS Y DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS TECNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.

OBSERVACIÓN DE AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S. AL LOTE 2:

OBSERVACIÓN 1. - ITEM 2. Brochas suaves de aproximadamente 15 cm de longitud con ancho de cabezal entre 1 y 2 cm.

Solicitamos respetuosamente que se permita ofertar la brocha en una longitud hasta de 29 cm sin alterar el ancho del cabezal solicitado, debido a que es una presentación estándar más ampliamente disponible y comercializada en el mercado por fabricantes especializados; además que la presentación que ofrecemos proporciona mayor alcance y manipulación durante el uso.

RESPUESTA: Una vez revisada la observación presentada por el proveedor y teniendo en cuenta que la modificación propuesta no afecta la funcionalidad, calidad ni finalidad del elemento requerido, la entidad acepta la observación.

En consecuencia, se permitirá ofertar brochas suaves con una longitud de hasta veintinueve centímetros (29 cm), manteniendo el ancho del cabezal entre uno (1) y dos (2) centímetros, de conformidad con la necesidad técnica establecida para el proceso.

Esta modificación busca ampliar la participación de oferentes y facilitar la concurrencia de diferentes presentaciones comerciales disponibles en el mercado, sin alterar las características funcionales requeridas por la entidad.

OBSERVACIÓN 2. - ITEM 9. Solución patrón de Metanol producido por proveedor acreditado en la norma ISO 17034 y con trazabilidad A NIST, Frasco x 250 ml.

Teniendo en cuenta que la entidad solicita una Solución patrón de Metanol producida por un proveedor acreditado bajo la norma ISO 17034, con trazabilidad al NIST, en presentación frasco x 250 mL, solicitamos respetuosamente revisar dicha especificación técnica, toda vez que este tipo de materiales de referencia certificados se comercializan habitualmente en presentaciones de menor volumen y con costos considerablemente superiores al presupuesto oficial asignado para el ítem, evidenciándose una inconsistencia entre las características requeridas y el valor estimado por la entidad. En este sentido, y con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes sin afectar la finalidad del proceso, solicitamos permitir la oferta de Metanol grado Analítico ACS, ampliamente disponible en el mercado, de alta pureza y muy utilizado en laboratorios para actividades analíticas y de preparación de soluciones.

RESPUESTA: La entidad acepta parcialmente la observación presentada. Se rechaza la solicitud en cuanto a las especificaciones del reactivo y se confirma que es "Material de Referencia Certificado (CRC) de Metanol en solución acuosa, trazable a NIST y producido bajo norma ISO 17034".

Se acepta cambio de la presentación de menor cantidad en 100 ml En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente en las especificaciones técnicas del proceso en cuanto a la aclaración realizada anteriormente de la presentación.

OBSERVACIÓN 3. - ITEM 10. Estuche porta laminas (Portaobjetos) plástico X5 laminas. Medidas (8 cm X 3 cm x 1.8 cm), Unidad.

Teniendo en cuenta que la entidad solicita un estuche porta láminas (portaobjetos) plástico para cinco (5) láminas con medidas de 8 cm x 3 cm x 1,8 cm, solicitamos respetuosamente se permita la oferta de contenedores en polipropileno con capacidad para cinco (5) portaobjetos estándar de 25 x 75 mm (1" x 3"), cuyas dimensiones corresponden a 81 x 19 x 31 mm. Lo anterior, considerando que esta constituye la presentación estándar más ampliamente disponible y comercializada en el mercado por fabricantes especializados, diseñada específicamente para el almacenamiento y transporte seguro de portaobjetos de uso convencional. Adicionalmente, cuenta con ranuras internas que mantienen los portaobjetos separados para facilitar su manipulación y una tapa de cierre hermético que garantiza su adecuada protección, cumpliendo plenamente la finalidad técnica requerida por la entidad. Esta alternativa asegurará el oportuno suministro del bien requeridos durante la ejecución del contrato.

RESPUESTA: La entidad NO acepta la observación presentada.

La especificación dimensional establecida para el estuche porta láminas corresponde a 8 cm × 3 cm × 1,8 cm y se encuentra relacionada con la necesidad de almacenar adecuadamente cinco (5) láminas portaobjetos.

Las láminas portaobjetos utilizadas habitualmente para microscopía presentan dimensiones aproximadas de 25 × 75 mm, por lo que una tolerancia de ±7 mm sobre las dimensiones del estuche podría generar, en su límite inferior, dimensiones de hasta 73 × 23 mm, inferiores a las dimensiones estándar de las láminas que se requiere almacenar.

En consecuencia, aceptar dicha tolerancia de manera general podría comprometer la capacidad, ajuste, almacenamiento, protección y facilidad de manipulación de las cinco (5) láminas portaobjetos, afectando la funcionalidad requerida del elemento.

AJUSTE DE LAS ESPECIFICACIONES DE ÍTEMS DE LOTE 2 CONFORME A LAS RESPUESTAS DADAS:

En relación con las respuestas dadas, la Entidad expedirá Adenda ajustando las especificaciones, quedando los ítems aquí observados, de la siguiente manera:

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Brochas suaves desde aproximadamente 15 cm hasta 29 cm de longitud con ancho de cabezal entre 1 y 2 cm	UNIDAD	3	$ 44.000,00	$ 132.000,00
9	SOLUCIÓN PATRON DE METANOL- Material de Referencia Certificado (CRC) ' de Metanol en solución acuosa, trazable a NIST y producido bajo norma ISO 17034"ppm	Frasco 100 ml	1	$ 470.000,00	$ 470.000,00
10	Estuche porta laminas (Portaobjetos) plastico X 5 láminas. Medidas (8 cm X 3 cm x 1.8 cm)	unidad	50	$ 287.100,00	$ 14.355.000,00

De esta manera se da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

CÚCUTA, SEPTIEMBRE 14 DE 2026.

NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Directora del Instituto

Elabora: Martha Sánchez. Aux. Recursos Físicos.
Revisa: Laddy Corzo Peña. Coordinadora Oficina Juridica.
Revisa: Ruth Isabel Laguado. Asesor Externo Dirección.